

BECAS PARA PRÁCTICAS PROFESIONALES EN FRANKFURT

El Colegio de Abogados de Madrid ofrece con la colaboración del Colegio de Abogados de Frankfurt, un programa de **prácticas profesionales** para la formación de jóvenes abogados. **El idioma requerido es el alemán. El número de becas será de tres.**

El programa comprende una estancia en un despacho de abogados en el país de destino de **tres meses** de duración entre los meses de septiembre y diciembre del año 2016.

GASTOS DE VIAJE, ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN

El Colegio de Abogados de Madrid subvenciona parcialmente los gastos de viaje, alojamiento y manutención del candidato con la cantidad de 2500 € euros para los tres meses de duración del programa.

En caso de no finalizar el periodo completo, el beneficiario deberá devolver la cantidad total económica de la beca.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA

- Estar colegiado como **Ejerciente** en el Colegio de Abogados de Madrid.
- Tener menos de 35 años.
- Tener un conocimiento nativo del idioma español y buen conocimiento del alemán suficiente para una comunicación profesional efectiva.
- Estar al corriente de pago de las cuotas colegiales y no encontrarse sancionado en el momento de la solicitud y hasta la finalización del periodo previsto para la estancia en el extranjero.
- Poder asistir **presencialmente** a las pruebas de selección que se establezcan.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Los candidatos deberán presentar en el Registro del Colegio de Abogados de Madrid, situado en la planta baja de la c/ Serrano nº 11, la siguiente documentación dirigida al **Departamento de Internacional**:

- a) Formulario estándar cumplimentado (ANEXO I)
- b) Carta redactada en español y en alemán por el propio solicitante en la que se exponga:
 - Deseo de ser admitido a la convocatoria y motivación de la solicitud
 - Descripción de la actual situación profesional y expectativas de disponibilidad para el último trimestre de 2016
 - Aceptación expresa de todas las condiciones de la convocatoria
- c) Currículum vitae en español y en alemán, con fotografía reciente de tamaño carné
- d) Certificado académico personal y titulación que acredite el nivel de alemán, cuando sea posible.

La documentación de las candidaturas para optar a estas becas deberá remitirse antes **de las 14:00 horas del 8 de septiembre** al Colegio (Registro, calle Serrano, 11, Planta baja), bien personalmente o bien por correo certificado con acuse de recibo.

En caso de utilizar correo certificado es precisa mandar también por correo electrónico a internacional@icam.es o por fax nº 91 576 29 91, copia de toda la documentación, así como el justificante de envío de Correos, antes de la finalización del plazo de presentación.

El Colegio se reserva la facultad de dejar desiertas plazas si lo considerase oportuno.

No se admitirá ninguna solicitud que no haya seguido el procedimiento descrito anteriormente.

PROCESO DE SELECCIÓN

En una primera fase se examinará la documentación aportada y se confirmará a los candidatos que cumplan las condiciones requeridas para pasar a la segunda fase, que incluirá una entrevista personal.

Los candidatos serán convocados a entrevista en la fecha y hora que se establezca en su momento.

Para la selección de los candidatos se valorarán el nivel de idioma y la capacidad de comunicación, las características del currículum aportado, la disponibilidad real de tiempo previsto para la realización de las prácticas, los intereses profesionales, etc., así como la adecuación a las plazas disponibles y a los perfiles solicitados por los despachos y del Colegio de abogados asociados al proyecto.

Tendrán prioridad aquellos solicitantes que no se hayan beneficiado nunca de una beca convocada por el Departamento de Relaciones Internacionales del Colegio de Abogados de Madrid.

MÁS INFORMACIÓN: **Departamento de Relaciones Internacionales**
c/ Serrano 11, tercera planta
Tel.- 91 788 93 80 (ext. 1853, de 8 a 15 h.)
internacional@icam.es

Los participantes están obligados a suscribir, a su cargo, una póliza de seguro que cubra, como mínimo, las siguientes contingencias: responsabilidad civil personal, enfermedad, accidente e invalidez, asistencia en viaje y repatriación. No obstante, el Colegio podrá suscribir una póliza colectiva con el fin de abaratar el coste de este concepto.